



OTROSÍ No. 002

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nro. 900.01.01.199 DE 2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AMAGÁ

NIT: 890.981.732-0

CONTRATISTA: C&M SERVICIOS E INGENIERÍA SAS

NIT. 901.603.848-5

OBJETO: CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS DIREFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMAGÁ, INCLUYE SUMINISTRO Y MANO DE OBRA.

OBJETO DEL OTROSI: ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 900.01.01-199 DE 2026

VALOR INICIAL: ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$11.935.696,00)

VALOR A ADICIONAR: TRES MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$3.064.304).

VALOR TOTAL: QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000)

PLAZO INICIAL: QUINCE (15) DÍAS

PLAZO PRÓRROGA 001: VEINTE (20) DÍAS

PLAZO A PRORROGAR: DIEZ (10) DÍAS

PLAZO TOTAL: UN (01) MES, QUINCE (15) DÍAS

FECHA DE INICIO: 21 DE MAYO DE 2026

FECHA DE TERMINACION INICIAL: 04 DE JUNIO DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DEL OTROSÍ 001: VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2026



FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DEL OTROSÍ 002: CUATRO (04) DE JULIO DE 2026

En el Municipio de Amagá, Departamento de Antioquia, República de Colombia, entre los suscritos a saber, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos **JUAN DAVID LONDOÑO GIL**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 8.603.576, según nombramiento 400-01-01-0001 del 02 de Enero de 2024, diligencia de posesión del 02 de enero de 2024, y facultado para contratar mediante Decreto 0072 del 23 de mayo de 2024 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y a las que se expidan durante su vigencia; y quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **CRISTIAN CAMILO GUTIÉRREZ ANTE**, identificado con cédula de ciudadanía Nro **1.075.260.874** expedida en Neiva, quién actúa en Representación Legal de **C&M SERVICIOS E INGENIERÍA SAS** con Nit. 901.603.848-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **OTROSI No. 002** al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 900.01.01-199 DE 2026 previa las siguientes consideraciones: 1) El Municipio de Amagá suscribió CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 900.01.01-199 de 2026, cuyo objeto es: **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMAGÁ, INCLUYE SUMINISTRO Y MANO DE OBRA.** 2) Que el plazo inicial del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 900.01.01-199 de 2026 es hasta el 04 de junio de 2026. 3) Que, según justificación enviada por el supervisor del contrato el secretario de gobierno y servicios administrativos, se solicita un adición y nueva prórroga de dicho contrato con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio a ejecutar por lo que se hace necesaria la adición y prórroga. 4) El Municipio de Amagá debe garantizar la continuidad y adecuada ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 900.01.01-199 de 2026, con arreglo a los principios rectores de la contratación pública; sin más consideraciones las partes hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ N° 001 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 900.01.01-099 de 2026, el cual se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL OTROSÍ. El presente otrosí tiene por objeto prorrogar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 900.01.01-199 de 2026; y modificar el alcance del mismo.

SEGUNDA: ADICIÓN. El valor del contrato de Prestación de servicios No. 900.01.01-199 de 2026, Se adiciona en la suma de **TRES MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$3.064.304).**; quedando el valor del contrato así: **VALOR.** El contrato tendrá un valor total de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000).**

TERCERA: PRÓRROGA. El CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 900.01.01-199 de 2026, se prorroga por el término de **DIEZ (10) DÍAS.**



CUARTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El presente **OTROSÍ** está sujeto a la disponibilidad presupuestal el cual se anexa y forma parte integral del presente contrato y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales que para el efecto están contempladas en el certificado de disponibilidad presupuestal No **0030 del 13 de enero de 2026, Rubro: 2.1.2.02.02.008**

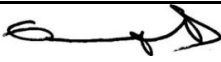
QUINTA: El contratista deberá ampliar la vigencia y amparos de la Póliza de cumplimiento No. **No. CHU-10079920** expedida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA** con **NIT 860.037.013-6** a favor del **MUNICIPIO DE AMAGÁ** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 900.01.01-199 DE 2026** según lo definido en este documento.

SEXTA: El presente OTROSI forma parte integral del **CONTRATO DE PRESTACIÓN No. 900.01.01-199 DE 2026.**

SEPTIMA: Las demás cláusulas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN No. 900.01.01-199 DE 2026** permanecerán iguales.

Para constancia se firma el presente Otrosí, por las partes interesadas, en el Municipio de Amagá, Antioquia, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026.

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LAS PARTES UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.

Proyectó y Revisó	NOMBRE	FIRMA	FECHA
	Juan David Londoño Gil Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos		junio 2026
Aprobó	Gabriel Jaime Uribe Botero Jefe Oficina Asesora Jurídica		junio 2026

Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.